



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° ⁴⁶⁶ -2014-RASS
DS N° 2166012013.
Santiago de Surco, **11 JUN. 2014**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTO: El Informe N° 160-2014-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 017-2014-SGHRU-GDU-MSS de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, el Informe N° 424-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y y el Documento Simple N° 2166012013, presentado por los Propietarios de la Urbanización Los Portales de Surco, ubicado en el distrito de Santiago de Surco, conformada por el terreno denominado Sector I-A, del Fundo El Salitre, inscrito en la Partida Registral N° 49065795, de la Zona Registral N° IX, Sede Lima, Oficina Registral Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 3.6.1) del Artículo 79° de la Ley N° 27972 – establece que, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo; normar regular y otorgar autorizaciones, y realizar la fiscalización de Habilitaciones Urbanas, correspondiendo a la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana promover la habilitación Urbana conforme a lo dispuesto en el numeral d) del Artículo 134° de la Ordenanza N° 483-MSS, que Aprueba la Modificación de la Ordenanza N° 439-MSS - Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.), la Estructura Orgánica y el Organigrama Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 29090 - establece que *“Las municipalidades distritales y las provinciales o la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el ámbito del Cercado, identificarán los predios, registralmente calificados como rústicos, que se encuentren ubicados en zonas urbanas consolidadas, con edificaciones y servicios públicos. Para estos casos, las municipalidades emitirán la resolución que declare habilitados de oficio dichos predios, y disponga la inscripción registral de uso rústico a urbano. La inscripción individual registral será gestionada por su propietario. Estas habilitaciones no se encuentran sujetas a los aportes de habilitación urbana”;*

Que, la Declaración de Habilitación Urbana de Oficio, es un procedimiento excepcional que faculta a las Municipalidades a declarar de Oficio la Habilitación Urbana de Predios, que previamente ha identificado dentro de zonas urbanas consolidadas y que se encuentren inscritos en el Registro Público como rústicos;

Que, el Artículo 2° del Decreto de Alcaldía N° 11-2011-MSS, Reglamento que Establece el Procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio en el Distrito de Santiago de Surco, instituye que, *“La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (hoy Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana) de la Gerencia de Desarrollo Urbano, identificará los predios matrices que podrán ser beneficiados por el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio. Los predios deberán ubicarse en zonas urbanas consolidadas, priorizando aquellos predios ubicados en los Sectores 1, 2 y 3 del distrito de Santiago de Surco. Los predios ubicados en los demás sectores, serán atendidos cuando exista motivación expresa de autoridad superior basada en el cumplimiento de atención de una causa de carácter social (cantidad de población beneficiada, condición de requerimientos o solicitudes existentes), por la necesidad de desarrollar proyectos municipales de interés local, o cuando se trate de lotes rústicos y/o semi rústicos de hasta 1,500 m2, ubicadas en zonas urbanas consolidadas (...);”;*

Que, mediante Informe N° 160-2014-GDU-MSS del 10.06.2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite la propuesta de Habilitación Urbana de Oficio del terreno rústico situado en el distrito de Santiago de Surco de la provincia de Lima, de acuerdo a los planos PU-051-2014-SGHRU-GDU-MSS; PP-052-2014-SGHRU-GDU-MSS; PTL-053-2013-SGHRU-GDU-MSS; y PA-054-2014-SGHRU-GDU-MSS; fundando la misma en el Informe N° 017-2014-SGHRU-GDU-MSS, del 09.06.2014 de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, que contiene el Informe Técnico N° 005-2014-MVG, del 06.06.2014, el cual indica que la zona denominada El Salitre, ubicado en el distrito de Santiago de Surco, conformada por el terreno denominado Sector I-A, registralmente se encuentra calificado como predio rústico, inserto dentro de una zona urbana consolidada, con edificaciones de carácter residencial, trazos viales, manzaneo y lotización definida, acorde con los planes urbanos. No presenta superposición de áreas con predio de terceros, cuenta con servicios públicos domiciliarios de agua,



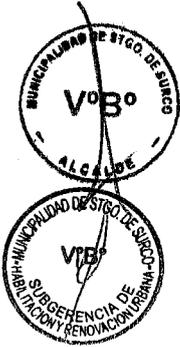


Municipalidad de Santiago de Surco

4 6 6

Página N° 2 de la Resolución N°

-2014-RASS



desagüe, energía eléctrica y comunicaciones conectados a predios independientes; en cuanto a los servicios públicos complementarios, se ha constatado que se encuentran dotados de servicios urbanos para atender las necesidades de su entorno, cumpliendo de esta manera con las características físicas señaladas en el Artículo 24°, de la Ley N° 29090, modificado por la Ley N° 29898 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, en el que establece que las municipalidades declaran la Habilitación Urbana de Oficio de los predios registralmente calificados como rústicos, ubicados en zonas urbanas consolidadas, que cuenten con edificaciones y servicios públicos domiciliarios. Estas habilitaciones no se encuentran sujetas a los aportes de la Habilitación Urbana;

Que, conforme al procedimiento de habilitación urbana de oficio, previsto en el Artículo 24-A de la Ley N° 29090 – Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificada por la Ley N° 29898, se cumplió con identificar el predio matriz; se efectuó la notificación a los propietarios registrales y ocupantes del terreno Sector I-A del Fundo El Salitre, denominada Urbanización Los Portales de Surco, ubicado en el distrito de Santiago de Surco y se elaboró el expediente técnico que sustenta la declaración de habilitación urbana de oficio;

Que, el predio está considerado dentro del Área de Tratamiento Normativo II, con zonificación: RDM - Residencial de Densidad Media, aprobada por Ordenanza N° 1076-MML, publicada el 08 de Octubre de 2007; y parte del predio se encuentra en la Zona Monumental de la Hacienda San Juan Grande, como lo precisa el Certificado de zonificación y vías N° 2068-2013-MML-GDU-SPHU, expedida por la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima; se ubica en el Sector 2, del distrito de Santiago de Surco, sector priorizado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 388-MSS (...) *Disponer la identificación de predios registralmente calificados como Rústicos conforme lo establece el Artículo 24° de la Ley N° 29090, que se encuentren en Zonas Urbanas consolidadas, priorizando aquellos predios rústicos ubicados en los Sectores 1, 2 y 3 del distrito de Santiago de Surco (...)*; en ese sentido resulta procedente habilitar de oficio la zona en cuestión;

Que, de acuerdo a los antecedentes registrales, el terreno rústico denominado Sector I-A del Fundo El Salitre, se encuentra, inscrito en la Ficha N° 1327347, la misma que continúa en la Partida Registral N° 49065795; cuenta con una extensión superficial de 11,138.70 m² y los linderos del predio son: por el norte, con parte del ex Fundo La Cruceta y San Juan Grande en una línea mixta de tres tramos de 17.93 ml, 13.00 ml y 46.00 ml; por el Oeste, con parte del Sector H, con una línea cóncava de tres tramos de 6.916 ml, 6.234 ml, y 26.435 ml, y parte del sector F con una línea de 66.00 ml; por el Este, con el ex Fundo San Juan Grande con una línea regular de 5 tramos de 17.00 ml, 33.00 ml, 11.00 ml, 45.00 ml, y 7.04 ml; por el Sur, con terrenos de la Asociación de Vivienda la Virreyna con una línea recta de 116.12 ml; sin embargo, de acuerdo al levantamiento topográfico elaborado por la Subgerencia, utilizando equipos topográficos de alta precisión se ha determinado la modificación del área total, siendo de 10,564.37 m² y del perímetro de 416.94 ml;

Que, se ha determinado que la zona a habilitar de oficio no tiene en trámite ante la municipalidad ningún procedimiento de habilitación urbana, ni de regularización de una ejecutada, ni de recepción de obras de habilitación urbana a la fecha de publicación de la Ley N° 29898, Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, ni está inmerso en los supuestos indicados en el Artículo 40-D del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;

Que, el Informe N° 424-2014-GAJ-MSS del 10.06.2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta de la Habilitación Urbana de Oficio de la mencionada zona, resulta legalmente procedente, teniendo en cuenta que la declaración de la Habilitación Urbana de Oficio, es un procedimiento excepcional que compete a las Municipalidades; en consecuencia corresponde al Despacho de Alcaldía emitir la Resolución que así lo declare;

Estando al Informe N° 160-2014-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, al Informe N° 017-2014-SGHRU-GDU-MSS de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, al Informe N° 424-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y al amparo de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, modificada por la Ley N° 29898; del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, de la Ordenanza N° 388-MSS y del Decreto de Alcaldía N° 11-2011-MSS; en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° y 43° numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO para uso de vivienda del terreno de 10,564.37 m², Sector I-A del Fundo El Salitre, inscrito en la Ficha N° **1327347**, que continúa en la Partida Registral N° **49065795**, de la Zona Registral IX- Sede Lima, de la Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos, denominada Urbanización Los Portales de Surco, distrito de Santiago de Surco, cuya titularidad registral se encuentra en acciones y derechos correspondientes a 49 titulares registrales, de acuerdo a los Planos PU-051-2014-SGHRU-GDU-MSS; PP-052-2014-SGHRU-GDU-MSS; PTL-053-2013-SGHRU-GDU-MSS; y PA-054-2014-SGHRU-GDU-MSS, que se aprueban con la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cuadro General de Distribución de Áreas de la Urbanización Los Portales de Surco, según el siguiente detalle:

**CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS
 CUADRO DE ÁREAS URBANIZACIÓN LOS PORTALES DE SURCO**

USO	AREA (m ²)	% PARCIAL	% GENERAL
ÁREA BRUTA DEL TERRENO	10,564.37		100.00%
ÁREA ÚTIL	7,485.85	70.86	
VIVIENDA: (65 LOTES)	7,485.85		
ÁREA DE CIRCULACIÓN	3,078.52	29.14	

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la Inscripción Registral del cambio de rústico a urbano de la zona denominada Sector I-A del Fundo El Salitre, al haberse declarado la Habilitación Urbana de Oficio, de acuerdo a los Planos PU-051-2014-SGHRU-GDU-MSS, PP-052-2014-SGHRU-GDU-MSS, PTL-053-2014-SGHRU-GDU-MSS, y PA-054-2014-SGHRU-GDU-MSS, que forman parte de la presente Resolución; acto que se formalizará mediante la gestión individual de los propietarios ante el Registro de Predios de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, precisando que los referidos planos serán publicados en la página web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: www.munisurco.gob.pe.

Las áreas de vías de acuerdo al artículo N° 56, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son bienes de uso y dominio público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima, copia de la presente Resolución y de los planos que la sustentan.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

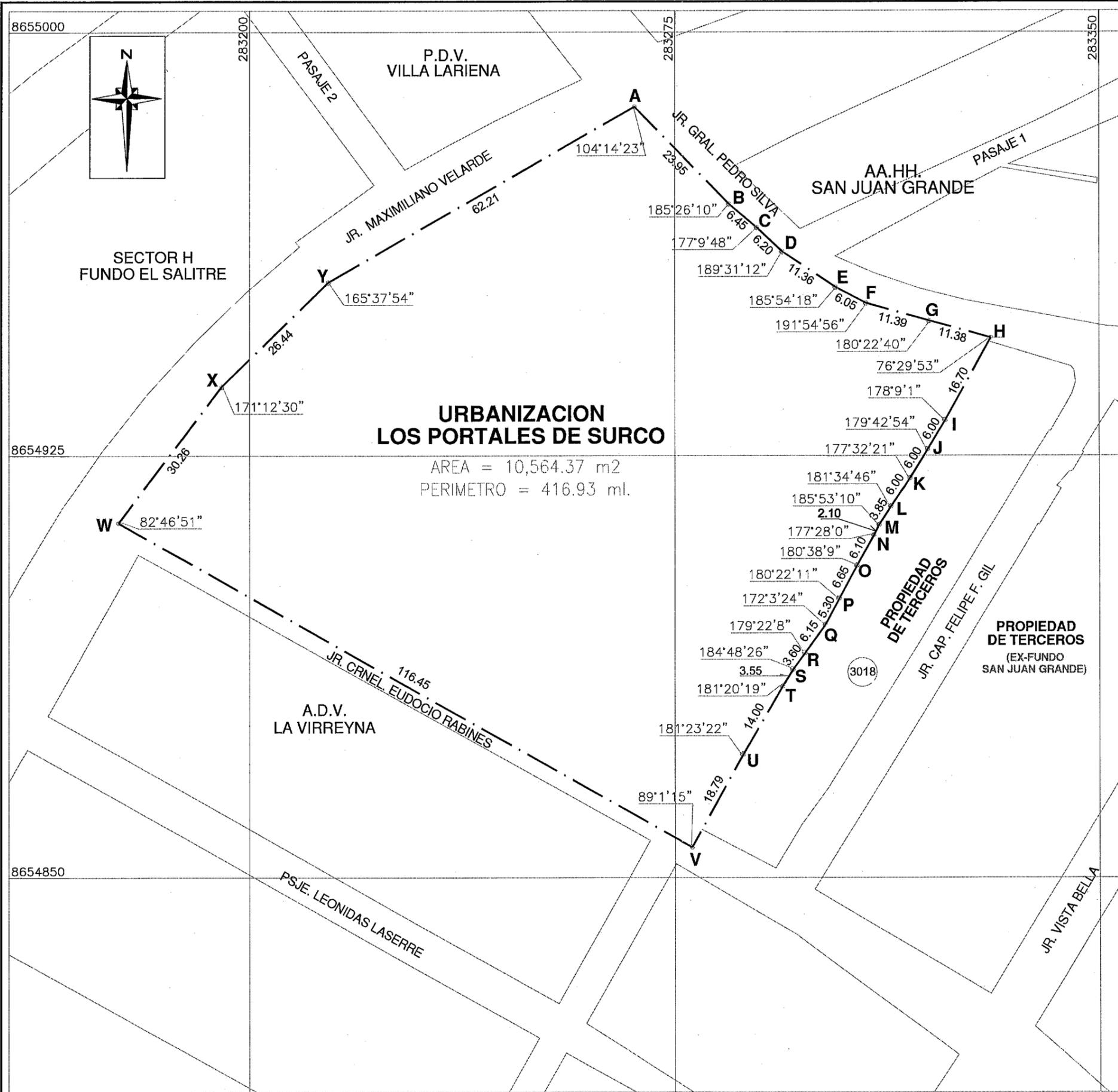
Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTEYA ROMERO
 SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCM/R/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
 ALCALDE



PLANO DE UBICACION
 ESCALA : 1/7,500

[Handwritten signature]
 CAPN° 12495

UBICACION

DEPARTAMENTO : LIMA
 PROVINCIA : LIMA
 DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO
 SECTOR : 2

FIRMAS:
Municipalidad de Santiago de Surco
[Signature]
FANNY VANESSA SALAS ROJAS
 Subgerente de Desarrollo Urbano

Municipalidad de Santiago de Surco
[Signature]
MYRIAM V. BALLADARES STUCCHI
 Subgerente de Habilitación y Renovación Urbana

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 SUB GERENCIA DE HABILITACION Y RENOVACION URBANA

PREDIO:
**HABILITACION URBANA DE OFICIO
 URBANIZACION LOS PORTALES DE SURCO**

PLANO:
UBICACION Y LOCALIZACION

APROBACION:
RESOLUCION N° 466 -2014-RASS

DATUM: WGS-84 ELABORADO POR: SGHRU-GDU-MSS ESCALA: 1/750 FECHA: JUNIO 2014 N° DE PLANO: PU-051-2014-SGHRU-GDU-MSS



CUADRO DE DATOS TECNICOS

VERT.	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)	VERT.	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	23.95	104°14'23"	283267.8949	8654986.7655	N	N-O	6.10	177°28'0"	283310.1749	8654910.8289
B	B-C	6.45	185°26'10"	283284.5861	8654969.5834	O	O-P	6.65	180°38'9"	283307.2475	8654905.4772
C	C-D	6.20	177°9'48"	283289.4984	8654965.4036	P	P-Q	5.30	180°22'11"	283304.1212	8654899.6079
D	D-E	11.36	189°31'12"	283294.0157	8654961.1569	Q	Q-R	6.15	172°3'24"	283301.6598	8654894.9141
E	E-F	6.05	185°54'18"	283303.4693	8654954.8496	R	R-S	3.60	179°22'8"	283298.0784	8654889.9146
F	F-G	11.39	191°54'56"	283308.8207	8654952.0274	S	S-T	3.55	184°48'26"	283295.9498	8654887.0112
G	G-H	11.38	180°22'40"	283319.7763	8654948.9087	T	T-U	14.00	181°20'19"	283294.0981	8654883.9824
H	H-I	16.70	76°29'53"	283330.7451	8654945.8641	U	U-V	18.79	181°23'22"	283267.0767	8654871.8704
I	I-J	6.00	178°9'1"	283322.6451	8654931.2601	V	V-W	116.45	89°1'15"	283278.0493	8654855.3893
J	J-K	6.00	179°42'54"	283319.5671	8654926.1098	W	W-X	30.26	82°46'51"	283176.8881	8654913.0687
K	K-L	6.00	177°32'21"	283316.4634	8654920.9748	X	X-Y	26.44	171°12'30"	283195.0606	8654937.2637
L	L-M	3.85	181°34'46"	283313.1422	8654915.9779	Y	Y-A	62.21	165°37'54"	283213.9805	8654955.7257
M	M-N	2.10	185°53'10"	283311.1002	8654912.7140	TOTAL		416.93	4140°00'00"		

**URBANIZACION
LOS PORTALES DE SURCO**
 AREA = 10,564.37 m²
 PERIMETRO = 416.93 ml.



PLANO DE UBICACION
ESCALA : 1/7,500

CUADRO DE AREAS GENERAL

DESCRIPCION	AREA (M ²)	PERIMETRO (ML)
URBANIZACION LOS PORTALES DE SURCO	10,564.37	416.93

AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO : II
 ZONIFICACION : RDM (RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA)
 SECTOR : 2

ANTECEDENTE REGISTRAL :
 INSCRITO EN LA FICHA N°1327347
 ZONA REGISTRAL N°IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS.

FIRMAS:
 Municipalidad de Santiago de Surco
FANNY VANESSA SALAS ROJAS
 Gerente de Desarrollo Urbano
 Municipalidad de Santiago de Surco
MYRIAM Y. BALLABARES STUCCHI
 Subgerente de Habilitación y Renovación Urbana

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 SUB GERENCIA DE HABILITACION Y RENOVACION URBANA

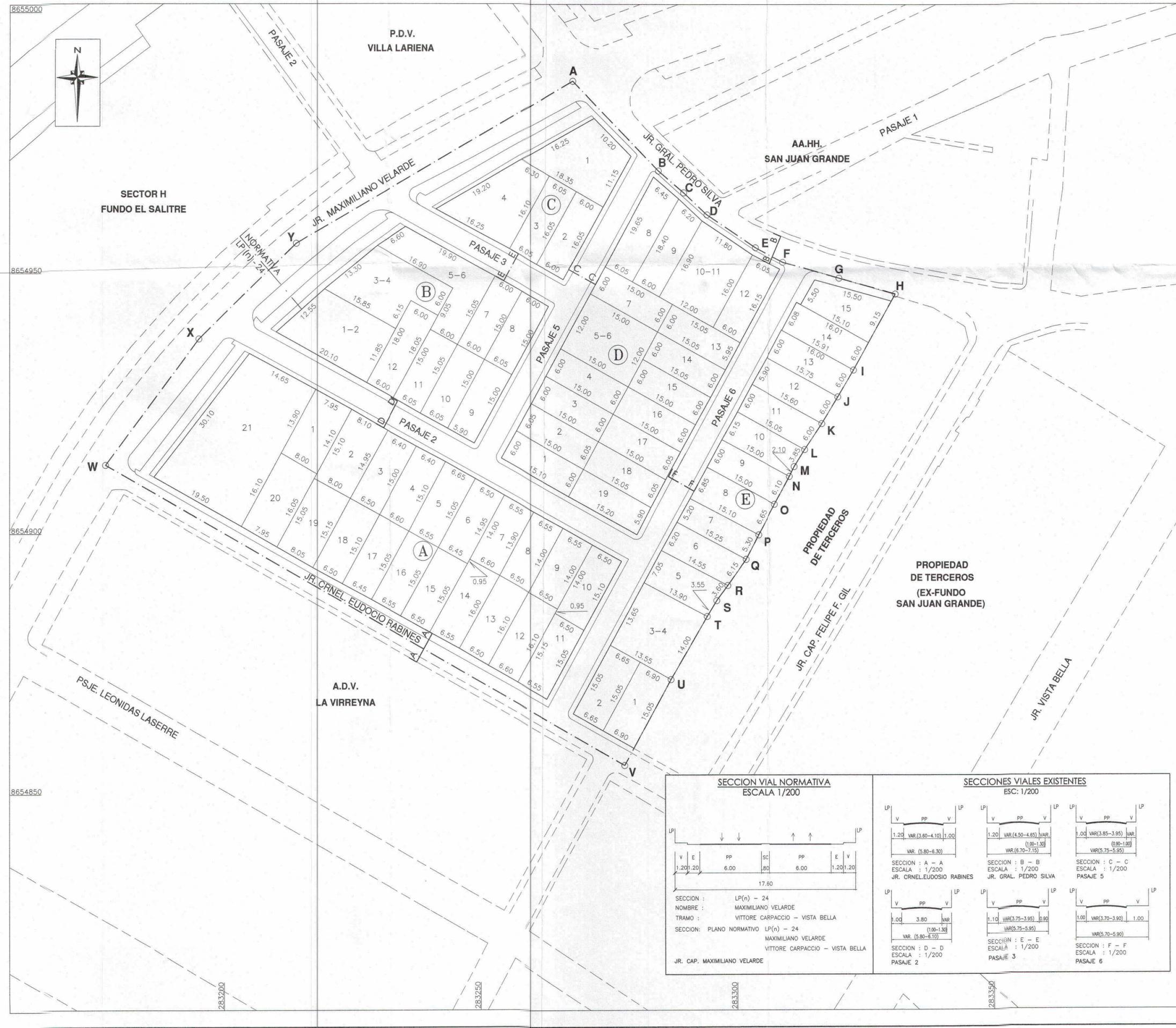
PREDIO:
**HABILITACION URBANA DE OFICIO
 URBANIZACION LOS PORTALES DE SURCO**

PLANO:
PERIMETRICO

APROBACION:
RESOLUCION N° 466-2014-RASS

N° DE PLANO:
 PP-052-2014-SGHRU-GDU-MSS

DATUM: WGS-84 ELABORADO POR: SGHRU-GDU-MSS ESCALA: 1/750 FECHA: JUNIO 2014



CUADROS DE AREAS

Mz.	Lote	Area(m2)	Mz.	Lote	Area(m2)	
A	1	111.60	D	1	90.30	
	2	120.90		2	90.75	
	3	96.60		3	90.00	
	4	97.80		4	90.00	
	5	99.50		5-6	180.00	
	6	97.10		7	90.00	
	7	91.70		8	117.70	
	8	91.00		9	106.10	
	9	91.30		10-11	195.45	
	10	97.65		12	96.85	
	11	98.50		13	89.90	
	12	105.50		14	90.30	
	13	104.30		15	90.15	
	14	105.10		16	90.00	
	15	97.40		17	90.40	
	16	98.60		18	90.90	
	17	98.40		19	89.95	
	18	98.30		TOTAL	17 Lotes	1778.75
	19	121.20				
	20	128.20				
	21	508.80				
TOTAL	21 Lotes	2559.45				

Mz.	Lote	Area(m2)	Mz.	Lote	Area(m2)	
B	1-2	212.65	E	1	103.80	
	3-4	200.70		2	100.10	
	5-6	181.80		3-4	189.70	
	7	90.10		5	100.10	
	8	90.40		6	91.60	
	9	89.60		7	79.65	
	10	90.50		8	101.60	
	11	90.50		9	90.70	
	12	108.10		10	90.40	
	TOTAL	9 Lotes		1154.35	11	91.80
					12	93.20
					13	95.20
					14	96.40
					15	110.40
					TOTAL	14 Lotes

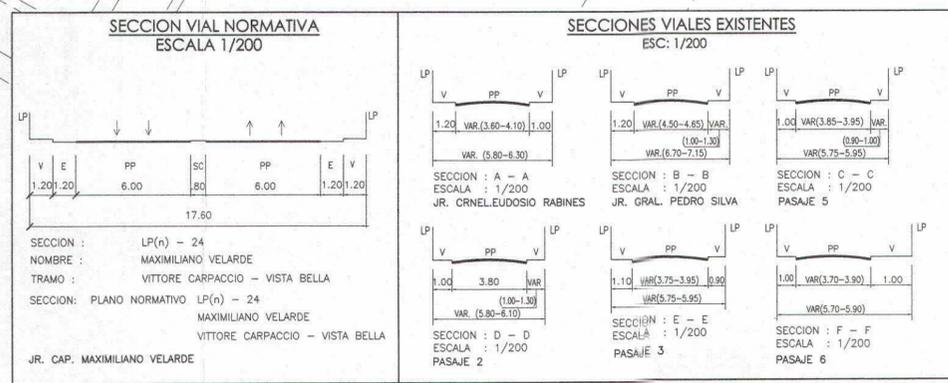
Mz.	Lote	Area(m2)
C	1	182.15
	2	96.30
	3	97.30
	4	182.90
TOTAL	4 Lotes	558.65

CUADRO DE RESUMEN DE MANZANAS

Mz	Lotes	Area (m2)
A	21	2559.45
B	9	1154.35
C	4	558.65
D	17	1778.75
E	14	1434.65
TOTAL	65 Lotes	7485.85

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION DE AREAS

USO	Area (m2)	% PARCIAL	% GENERAL
AREA BRUTA DEL TERRENO	10,564.37		100.00
AREA UTIL	7,485.85	70.86	
VIVIENDA (65 lotes)	7,485.85		
AREA DE CIRCULACION	3,078.52	29.14	



FIRMAS:

FANNY VANESSA SALAS ROJAS
 Gerente de Desarrollo Urbano

MYRIAM V. BALLADARES STUCCHI
 Subgerente de Habilitación y Renovación Urbana

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 SUB GERENCIA DE HABILITACION Y RENOVACION URBANA

PROYECTO: **HABILITACION URBANA DE OFICIO**
URBANIZACION LOS PORTALES DE SURCO

PLANO: **TRAZADO Y LOTIZACION**

APROBACION: **RESOLUCION Nº 466-2014-RASS** Nº DE PLANO: **PTL-053-2014-SGHRU-GDU-MSS**

DATUM: WGS-84 ELABORADO POR: SGHRU-GDU-MSS ESCALA: 1/500 FECHA: JUNIO 2014



SECTOR H
FUNDO EL SALITRE

P.D.V.
VILLA LARIENA

AA.HH.
SAN JUAN GRANDE

A.D.V.
LA VIRREYNA

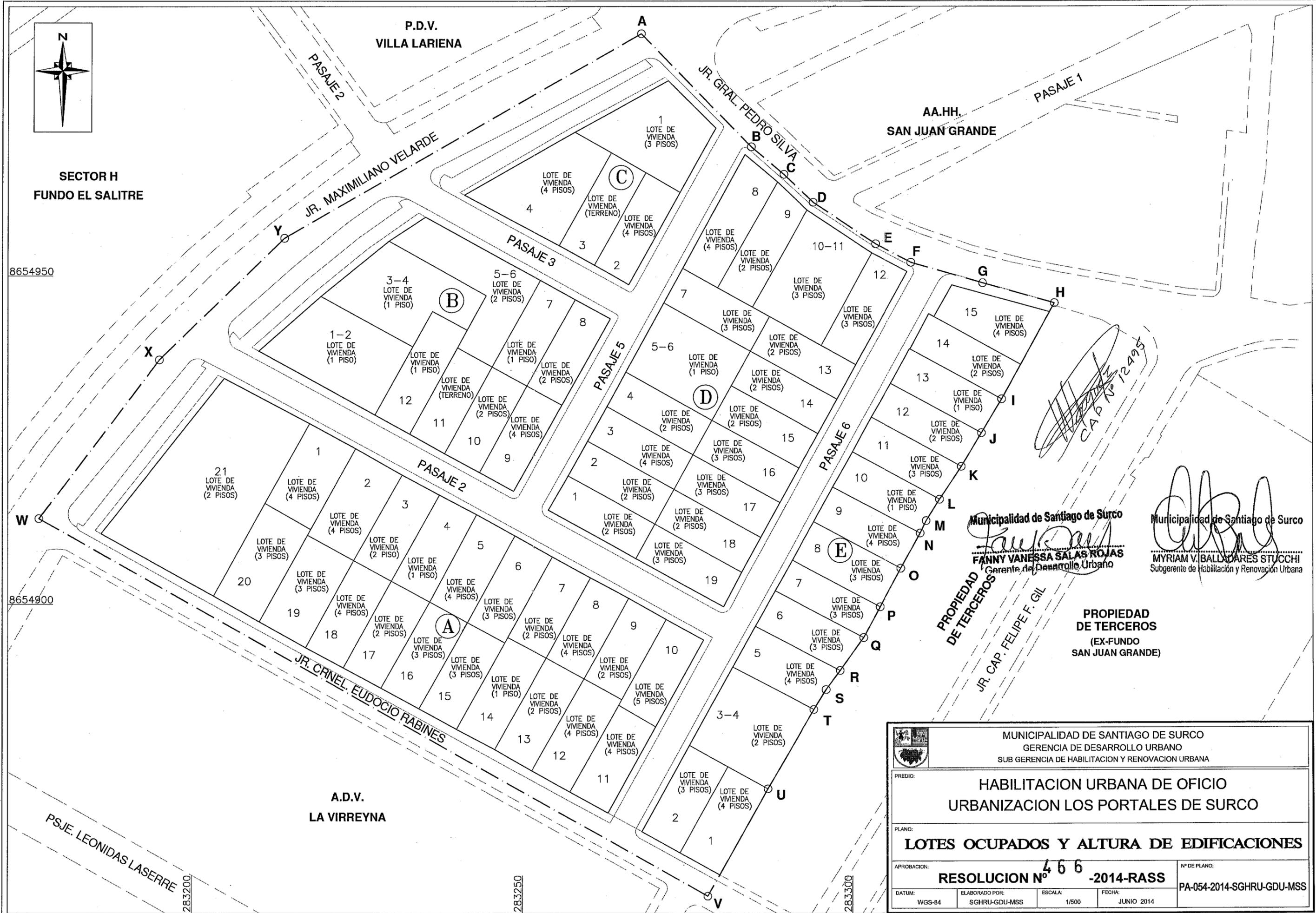
8654950

8654900

283200

283250

283300



Handwritten signature and stamp
CAP. N° 12495

Municipalidad de Santiago de Surco
Handwritten signature
FANNY VANESSA SALAS ROJAS
Gerente de Desarrollo Urbano

Municipalidad de Santiago de Surco
Handwritten signature
MYRIAM V. BALLADARES STUCCHI
Subgerente de Habitación y Renovación Urbana

PROPIEDAD
DE TERCEROS
JR. CAP. FELIPE F. GIL

PROPIEDAD
DE TERCEROS
(EX-FUNDO
SAN JUAN GRANDE)

 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUB GERENCIA DE HABILITACION Y RENOVACION URBANA			
PREDIO: HABILITACION URBANA DE OFICIO URBANIZACION LOS PORTALES DE SURCO			
PLANO: LOTES OCUPADOS Y ALTURA DE EDIFICACIONES			
APROBACION: RESOLUCION N° 466-2014-RASS		N° DE PLANO: PA-054-2014-SGHRU-GDU-MSS	
DATUM: WGS-84	ELABORADO POR: SGHRU-GDU-MSS	ESCALA: 1/500	FECHA: JUNIO 2014

**MEMORIA DESCRIPTIVA
URBANIZACION LOS PORTALES DE SURCO**

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : LIMA
DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO
SECTOR : 2

PLANO DE PERIMETRICO N° PP-052-2014-SGHRU-GDU-MMS

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

POR EL NORTE: Colinda con el Jr. Gral. Pedro Silva, con una línea quebrada de siete tramos de:

TRAMO A-B : Con una longitud de 23.95 ml. y un ángulo interno en A de 104°14'23"
TRAMO B-C : Con una longitud de 6.45 ml. y un ángulo interno en B de 185°26'10"
TRAMO C-D : Con una longitud de 6.20 ml. y un ángulo interno en C de 177°9'48"
TRAMO D-E : Con una longitud de 11.36 ml. y un ángulo interno en D de 189°31'12"
TRAMO E-F : Con una longitud de 6.05 ml. y un ángulo interno en E de 185°54'18"
TRAMO F-G : Con una longitud de 11.39 ml. y un ángulo interno en F de 191°54'56"
TRAMO G-H : Con una longitud de 11.38 ml. y un ángulo interno en G de 180°22'40"

POR EL ESTE : Colinda con propiedad de terceros, con una línea quebrada de catorce tramos de:

TRAMO H-I : Con una longitud de 16.70 ml. y un ángulo interno en H de 76°29'53"
TRAMO I-J : Con una longitud de 6.00 ml. y un ángulo interno en I de 178°9'1"
TRAMO J-K : Con una longitud de 6.00 ml. y un ángulo interno en J de 179°42'54"
TRAMO K-L : Con una longitud de 6.00 ml. y un ángulo interno en K de 177°32'21"
TRAMO L-M : Con una longitud de 3.85 ml. y un ángulo interno en L de 181°34'46"
TRAMO M-N : Con una longitud de 2.10 ml. y un ángulo interno en M de 185°53'10"
TRAMO N-O : Con una longitud de 6.10 ml. y un ángulo interno en N de 177°28'0"
TRAMO O-P : Con una longitud de 6.65 ml. y un ángulo interno en O de 180°38'9"
TRAMO P-Q : Con una longitud de 5.30 ml. y un ángulo interno en P de 180°22'11"
TRAMO Q-R : Con una longitud de 6.15 ml. y un ángulo interno en Q de 172°3'24"
TRAMO R-S : Con una longitud de 3.60 ml. y un ángulo interno en R de 179°22'8"
TRAMO S-T : Con una longitud de 3.55 ml. y un ángulo interno en S de 184°48'26"
TRAMO T-U : Con una longitud de 14.00 ml. y un ángulo interno en T de 181°20'19"
TRAMO U-V : Con una longitud de 18.79 ml. y un ángulo interno en U de 181°23'22"

POR EL SUR : Colinda con el Jr. Crnel. Eudocio Rabines, con una línea recta de:

TRAMO V-W : Con una longitud de 116.45 ml. y un ángulo interno en V de 89°1'15"

POR EL OESTE: Colinda con el Jr. Cap. Maximiliano Velarde, con una línea quebrada de tres tramos de:

TRAMO W-X : Con una longitud de 30.26 ml. y un ángulo interno en W de 82°46'51"

TRAMO X-Y : Con una longitud de 26.44 ml. y un ángulo interno en X de 171°12'30"

TRAMO Y-A : Con una longitud de 62.21 ml. y un ángulo interno en Y de 165°37'54"

ÁREA:

El predio matriz cuenta con un área de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. (10,564.37 m²)

PERÍMETRO:

El predio matriz cuenta con un perímetro total de CUATRO CIENTOS DIECISEIS METROS LINEALES CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS LINEALES (416.93 ml.)



DATOS TECNICOS:

CUADRO DE DATOS TECNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	23.95	104°14'23"	283267.8949	8654986.7655
B	B-C	6.45	185°26'10"	283284.5861	8654969.5834
C	C-D	6.20	177°9'48"	283289.4984	8654965.4036
D	D-E	11.36	189°31'12"	283294.0157	8654961.1569
E	E-F	6.05	185°54'18"	283303.4693	8654954.8496
F	F-G	11.39	191°54'56"	283308.8207	8654952.0274
G	G-H	11.38	180°22'40"	283319.7763	8654948.9087
H	H-I	16.70	76°29'53"	283330.7451	8654945.8641
I	I-J	6.00	178°9'1"	283322.6451	8654931.2601
J	J-K	6.00	179°42'54"	283319.5671	8654926.1098
K	K-L	6.00	177°32'21"	283316.4634	8654920.9748
L	L-M	3.85	181°34'46"	283313.1422	8654915.9779
M	M-N	2.10	185°53'10"	283311.1002	8654912.7140
N	N-O	6.10	177°28'0"	283310.1749	8654910.8289
O	O-P	6.65	180°38'9"	283307.2475	8654905.4772
P	P-Q	5.30	180°22'11"	283304.1212	8654899.6079
Q	Q-R	6.15	172°3'24"	283301.6598	8654894.9141
R	R-S	3.60	179°22'8"	283298.0784	8654889.9146
S	S-T	3.55	184°48'26"	283295.9498	8654887.0112
T	T-U	14.00	181°20'19"	283294.0981	8654883.9824
U	U-V	18.79	181°23'22"	283287.0767	8654871.8704
V	V-W	116.45	89°1'15"	283278.0493	8654855.3893
W	W-X	30.26	82°46'51"	283176.8881	8654913.0687
X	X-Y	26.44	171°12'30"	283195.0606	8654937.2637
Y	Y-A	62.21	165°37'54"	283213.9805	8654955.7257
TOTAL		416.93	4140°00'00"		



[Handwritten signature]
CAP No 12495

**HABILITACION URBANA DE OFICIO
URBANIZACION LOS PORTALES DE SURCO**

**MEMORIA DESCRIPTIVA
(TRAZADO Y LOTIZACION)**

UBICACIÓN

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : LIMA
DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO
SECTOR : 02

DE LOS DATOS DEL PLANO ELABORADO:

PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION N° PTL-053-2014-SGHRU-GDU-MSS

MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANCIAS DE LOTES:

MANZANA A:

LOTE 1

Área ocupada: 111.60 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 7.95 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 13.90 ml que colinda con Lote 21.

Por la izquierda: Con una línea recta de 14.10 ml que colinda con Lote 2.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con Lote 20.

LOTE 2

Área ocupada: 120.90 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 8.10 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.10 ml que colinda con Lote 1 y Lote 20.

Por la izquierda: Con una línea recta de 14.95 ml que colinda con Lote 3.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con Lote 19.

LOTE 3

Área ocupada: 96.60 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.40 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 14.95 ml que colinda con Lote 2.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 4.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.50 ml que colinda con Lote 18.

LOTE 4

Área ocupada: 97.80 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.40 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 3.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.10 ml que colinda con Lote 5.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.60 ml que colinda con Lote 17.

LOTE 5

Área ocupada: 99.50 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.65 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.10 ml que colinda con Lote 4.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 6.



Por el fondo: Con una línea recta de 6.55 ml que colinda con Lote 16.

LOTE 6

Área ocupada: 97.10 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.50 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 5.

Por la izquierda: Con una línea recta de 14.95 ml que colinda con Lote 7 y Lote 14.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.45 ml que colinda con Lote 15.

LOTE 7

Área ocupada: 91.70 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.55 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 14.00 ml que colinda con Lote 6.

Por la izquierda: Con una línea recta de 13.90 ml que colinda con Lote 8.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.60 ml que colinda con Lote 14.

LOTE 8

Área ocupada: 91.00 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.55 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 13.90 ml que colinda con Lote 7.

Por la izquierda: Con una línea recta de 14.00 ml que colinda con Lote 9.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.50 ml que colinda con Lote 13.

LOTE 9

Área ocupada: 91.30 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.55 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 14.00 ml que colinda con Lote 8.

Por la izquierda: Con una línea recta de 14.00 ml que colinda con Lote 10.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.50 ml que colinda con Lote 12.



LOTE 10

Área ocupada: 97.65 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.50 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea de dos tramos de 14.00 ml y 0.95 ml que colinda con Lote 9 y Lote 12.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.10 ml que colinda con el Pasaje 6.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.50 ml que colinda con Lote 11.

LOTE 11

Área ocupada: 98.50 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.55 ml, que colindan con Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con el Pasaje 6.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.15 ml que colinda con el Lote 12.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.50 ml que colinda con Lote 10.

LOTE 12

Área ocupada: 105.50 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.60 ml, que colindan con Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.10 ml que colinda con el Lote 10 y Lote 11.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.10 ml que colinda con el Lote 13.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.50 ml que colinda con Lote 9.

LOTE 13

Área ocupada: 104.30 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.50 ml, que colindan con Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.10 ml que colinda con el Lote 12.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.00 ml que colinda con el Lote 14.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.50 ml que colinda con Lote 8.

LOTE 14

Área ocupada: 105.10 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.55 ml, que colindan con Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.00 ml que colinda con el Lote 13.

Por la izquierda: Con una línea de dos tramos de 15.05 ml y 0.95 ml que colindan con el Lote 15.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.60 ml que colinda con Lote 7.

LOTE 15

Área ocupada: 97.40 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.50 ml, que colindan con Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con el Lote 14.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con el Lote 16.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.45 ml que colinda con Lote 6.

LOTE 16

Área ocupada: 98.60 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.55 ml, que colindan con Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con el Lote 15.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con el Lote 17.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.55 ml que colinda con Lote 5.



LOTE 17

Área ocupada: 98.40 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.45 ml, que colindan con Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con el Lote 16.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.10 ml que colinda con el Lote 18.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.60 ml que colinda con Lote 4.

LOTE 18

Área ocupada: 98.30 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.50 ml, que colindan con Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.10 ml que colinda con el Lote 17.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.15 ml que colinda con el Lote 19.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.50 ml que colinda con Lote 3.

LOTE 19

Área ocupada: 121.20 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 8.05 ml, que colindan con Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.15 ml que colinda con el Lote 18.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con el Lote 20.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con Lote 2.

LOTE 20

Área ocupada: 128.20 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 7.95 ml, que colindan con Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.05 ml que colinda con el Lote 19 y Lote 2.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.10 ml que colinda con el Lote 21.

Por el fondo: Con una línea recta de 8.00 ml que colinda con Lote 1.

LOTE 21

Área ocupada: 508.80 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 30.10 ml, que colindan con Jr. Maximiliano Velarde.

Por la derecha: Con una línea recta de 19.50 ml que colinda con Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la izquierda: Con una línea recta de 14.65 ml que colinda con el Pasaje 2.

Por el fondo: Con una línea de dos tramos de 13.90 ml y 16.10 ml que colindan con Lote 1 y Lote 20.

MANZANA B:

LOTE 1-2

Área ocupada: 212.65 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 12.55 ml, que colindan con Jr. Maximiliano Velarde.

Por la derecha: Con una línea recta de 20.10 ml que colinda con el Pasaje 2.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.85 ml que colinda con Lote 3-4.

Por el fondo: Con una línea recta de 11.85 ml que colinda con Lote 12.

LOTE 3-4

Área ocupada: 200.70 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 13.30 ml, que colindan con Jr. Maximiliano Velarde.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.85 ml que colinda con Lote 1-2.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.90 ml que colinda con Lote 5-6.

Por el fondo: Con una línea quebrada de tres de 6.00 ml, 6.00 ml y 6.15 ml que colindan con Lote 5-6 y Lote 12.



LOTE 5-6

Área ocupada: 181.80 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.60 ml, que colindan con Jr. Maximiliano Velarde.

Por la derecha: Con una línea quebrada de tres tramos de 16.90 ml, 9.05 ml y 6.00 ml que colindan con Lote 3-4, Lote 12 y Lote 11.

Por la izquierda: Con una línea recta de 19.90 ml que colinda con el Pasaje 3.

Por el fondo: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 7.

LOTE 7

Área ocupada: 90.10 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00 ml, que colindan con el Pasaje 3.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 5-6.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 8.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 10.

LOTE 8

Área ocupada: 90.40 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00 ml, que colindan con el Pasaje 3.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 7.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con el Pasaje 5.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.05 ml que colinda con Lote 9.

LOTE 9

Área ocupada: 89.60 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 5.90 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con el Pasaje 5.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 10.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.05 ml que colinda con Lote 8.

LOTE 10

Área ocupada: 90.50 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.05 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 9.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 11.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 7.

LOTE 11

Área ocupada: 90.50 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.05 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 10.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 12.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 5-6.

LOTE 12

Área ocupada: 108.10 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00 ml, que colindan con el Pasaje 2.

Por la derecha: Con una línea recta de 18.05 ml que colinda con Lote 11 y Lote 5-6.

Por la izquierda: Con una línea recta de 18.00 ml que colinda con Lote 1-2 y Lote 3-4.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 3-4.



MANZANA C:

LOTE 1

Área ocupada: 182.15 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 16.25 ml, que colindan con Jr. Maximiliano Velarde.

Por la derecha: Con una línea recta de 18.35 ml que colinda con Lote 2, Lote 3 y Lote 4.

Por la izquierda: Con una línea recta de 10.20 ml que colinda con Jr. Gral. Pedro Silva.

Por el fondo: Con una línea recta de 11.15 ml que colinda con el Pasaje 5.

LOTE 2

Área ocupada: 96.30 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00 ml, que colindan con el Pasaje 3.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.05 ml que colinda con el Pasaje 5.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.05 ml que colinda con Lote 3.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con el Lote 1.

LOTE 3

Área ocupada: 97.30 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.05 ml, que colindan con el Pasaje 3.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.05 ml que colinda con Lote 2.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.10 ml que colinda con Lote 4.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.05 ml que colinda con el Lote 1.

LOTE 4

Área ocupada: 182.90 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 19.20 ml, que colindan con Jr. Maximiliano Velarde.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.25 ml que colinda con el Pasaje 3.

Por la izquierda: Con una línea recta de 6.30 ml que colinda con Lote 1.

Por el fondo: Con una línea recta de 16.10 ml que colinda con Lote 3.

MANZANA D:

LOTE 1

Área ocupada: 90.30 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00 ml, que colindan con el Pasaje 5.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.10 ml que colinda con el Pasaje 2.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 2.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 19.

LOTE 2

Área ocupada: 90.75 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.05 ml, que colindan con el Pasaje 5.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 1.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 3.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.05 ml que colinda con Lote 18.

LOTE 3

Área ocupada: 90.00 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00 ml, que colindan con el Pasaje 5.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 2.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 4.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 17.

LOTE 4

Área ocupada: 90.00 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00 ml, que colindan con el Pasaje 5.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 3.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 5-6.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 16.

LOTE 5-6

Área ocupada: 180.00 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 12.00 ml, que colindan con el Pasaje 5.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 4.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 7.

Por el fondo: Con una línea recta de 12.00 ml que colinda con Lote 15 y Lote 14.

LOTE 7

Área ocupada: 90.00 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00 ml, que colindan con el Pasaje 5.



Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 5-6.
Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 8, Lote 9 y Lote 10-11.
Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 13.

LOTE 8

Área ocupada: 117.70 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 19.65 ml, que colindan con el Pasaje 5.

Por la derecha: Con una línea recta de 6.05 ml que colinda con Lote 7.

Por la izquierda: Con una línea recta de 6.45 ml que colinda con Jr. Gral. Pedro Silva.

Por el fondo: Con una línea recta de 18.40 ml que colinda con Lote 9.

LOTE 9

Área ocupada: 106.10 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.20 ml, que colindan con el Jr. Gral. Pedro Silva.

Por la derecha: Con una línea recta de 18.40 ml que colinda con Lote 8.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.90 ml que colinda con Lote 10-11.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 7.

LOTE 10-11

Área ocupada: 195.45 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 11.80 ml, que colindan con el Jr. Gral. Pedro Silva.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.90 ml que colinda con Lote 9.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.00 ml que colinda con Lote 12.

Por el fondo: Con una línea recta de 12.00 ml que colinda con Lote 7 y Lote 13.

LOTE 12

Área ocupada: 96.85 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.05 ml, que colindan con el Jr. Gral. Pedro Silva.

Por la derecha: Con una línea recta de 16.00 ml que colinda con Lote 10-11.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.15 ml que colinda con el Pasaje 6.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 13.



LOTE 13

Área ocupada: 89.90 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 5.95 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 10-11 y Lote 12.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 14.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 7.

LOTE 14

Área ocupada: 90.30 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 13.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 15.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 5-6.

LOTE 15

Área ocupada: 90.15 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 14.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 16.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 5-6.

LOTE 16

Área ocupada: 90.00 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 15.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 17.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 4.

LOTE 17

Área ocupada: 90.40 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.05 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 16.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 18.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 3.

LOTE 18

Área ocupada: 90.90 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.05 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml que colinda con Lote 17.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 19.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.05 ml que colinda con Lote 2.

LOTE 19

Área ocupada: 89.95 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 5.90 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 18.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.20 ml que colinda con Pasaje 2.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml que colinda con Lote 1.

MANZANA E:



LOTE 1

Área ocupada: 103.80 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.90 ml, que colindan con el Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Propiedad de Terceros.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 2.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.90 ml que colinda con Lote 3-4.

LOTE 2

Área ocupada: 100.10 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.65 ml, que colindan con el Jr. Crnel. Eudocio Rabines.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Lote 1.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.05 ml que colinda con Pasaje 6.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.65 ml que colinda con Lote 3-4.

LOTE 3-4

Área ocupada: 189.70 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 13.65 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 13.55 ml que colinda con el Lote 1 y Lote 2.

Por la izquierda: Con una línea recta de 13.90 ml que colinda con Lote 5.

Por el fondo: Con una línea recta de 14.00 ml que colinda con Propiedad de Terceros.

LOTE 5

Área ocupada: 100.10 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 7.05 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 13.90 ml, que colinda con el Lote 3.-4.

Por la izquierda: Con una línea recta de 14.55 ml, que colinda con Lote 6.

Por el fondo: Con una línea de dos tramos de 3.55 ml y 3.60 ml, que colinda con Propiedad de Terceros.

LOTE 6

Área ocupada: 91.60 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.20ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 14.55 ml, que colinda con el Lote 5.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.25 ml, que colinda con Lote 7.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.15 ml, que colinda con Propiedad de Terceros.

LOTE 7

Área ocupada: 79.65 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 5.20ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.25 ml, que colinda con el Lote 6.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.10 ml, que colinda con Lote 8.

Por el fondo: Con una línea recta de 5.30 ml, que colinda con Propiedad de Terceros.

LOTE 8

Área ocupada: 101.60 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.85 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.10 ml, que colinda con el Lote 7.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml, que colinda con Lote 9.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.65 ml, que colinda con Propiedad de Terceros.

LOTE 9

Área ocupada: 90.70 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml, que colinda con el Lote 8.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.00 ml, que colinda con Lote 10.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.10 ml, que colinda con Propiedad de Terceros.

LOTE 10

Área ocupada: 90.40 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.15ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.00 ml, que colinda con el Lote 9.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.05 ml, que colinda con Lote 11.

Por el fondo: Con una línea de dos tramos de 2.10 ml y 3.85 ml., que colinda con Propiedad de Terceros.

LOTE 11

Área ocupada: 91.80 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.05 ml, que colinda con el Lote 10.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.60 ml, que colinda con Lote 12.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml, que colinda con Propiedad de Terceros.

LOTE 12

Área ocupada: 93.20 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 5.90ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.60 ml, que colinda con el Lote 11.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.75 ml, que colinda con Lote 13.



Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml, que colinda con Propiedad de Terceros.

LOTE 13

Área ocupada: 95.20 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.00ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.75 ml, que colinda con el Lote 12.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.00 ml, que colinda con Lote 14.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml, que colinda con Propiedad de Terceros.

LOTE 14

Área ocupada: 96.40 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 6.08 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.91 ml, que colinda con el Lote 13.

Por la izquierda: Con una línea recta de 16.01 ml, que colinda con Lote 15.

Por el fondo: Con una línea recta de 6.00 ml, que colinda con Propiedad de Terceros.

LOTE 15

Área ocupada: 110.40 m²

Linderos, medidas perimétricas y colindancias:

Por el frente: Con una línea recta de 5.50 ml, que colindan con el Pasaje 6.

Por la derecha: Con una línea recta de 15.10 ml, que colinda con el Lote 14.

Por la izquierda: Con una línea recta de 15.50 ml, que colinda con Jr. Gral. Pedro Silva.

Por el fondo: Con una línea recta de 9.15 ml, que colinda con Propiedad de Terceros.


CAP N° 12495

